__Visión:__ Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

LPI N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" – ID N° 297.233

CONTRATO Nº 37/2015

ADENDA Nº 3.-

Esta Adenda al Contrato No. 37/2015, adjudicado según Licitación Pública Internacional LPI Nº 02/2015 – "**CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" - ID N° 297.233,** a través de la Resolución D.G.O.C. N° 1.441, de fecha 26 de noviembre de 2015, se celebra en fecha 24 / 06. / 2022 , entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción - Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, ING. SARA LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 797.658 en adelante el "CONTRATANTE", por una parte y por la otra parte el CONSORCIO OCCIDENTAL, con RUC N° 8009188-5 denominado en adelante EL CONTRATISTA, representado por el ING. LUIS FERNANDO MELGAREJO PELLEGRINI, con C.I. N° 826.674, domicilio en la calle Adela Speratti N° 2454 c/ Cap. Rivarola, Barrio Ciudad Nueva.

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Internacional LPI Nº 02/2015 **"CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" - ID N° 297.233,** fue adjudicada al **CONSORCIO OCCIDENTAL** para la ejecución del Grupo N° 2.

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003 y se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo –GN-2349-7.

Las obras ya se encuentran terminadas, habiéndose emitidas las Actas de Entregas a las Comunidades Indígenas beneficiadas con la Construcción de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento Individual.

Que la presente adenda, es para la obtención administrativa del código de contratación adicional, considerando que se rige por las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, monto aprobado por el fiscal/supervisor de obras, memorándum Área Técnica UCP N° 405/2021.

La adenda cuenta con el dictamen de Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS, N° 440 de fecha 28 de marzo de 2022 y el informe de Auditoria Interna del SENASA, N° 9/2021.-

A su vez cuenta con aprobación por Resolución Ministerial Nº 172, de fecha 31 de marzo de 2022.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Fernando Melgarejo
CONSORCIO OCCIDENTAL

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º Se acuerda ampliar en Gs 200.168.613 (Guaraníes Doscientos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Trece) el monto estipulado en el contrato.

Cláusula 2º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y Adenda N° 1, N° 2 que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No. 37/2015, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

CONSORCIO OCCIDENTAL
ING. LUIS FERNANDO MELGAREJO PELLEGRINI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OCCIDENTAL

ING. SARA LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL